

General Roca, 25 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN N°1038/15.-

VISTO:

El expediente N°0036/15 (P/C 0038/15), caratulado: “Solicitud de compra de instrumentos e insumos para el departamento de música” y;-

CONSIDERANDO:

Que se ha cursado solicitud de compra de instrumentos e insumos para el departamento de música, siendo agregado por cuerda el pedido de instrumentos musicales por parte de la secretaria de extensión y bienestar estudiantil.-

Que a fs. 05 corre agregado afectación preventiva presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el reglamento de compras aprobado mediante resolución 1006/15, y los montos determinados por resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de Licitación Privada.-

Que a Fs. 06/24 se agrega pliego de bases y condiciones generales y particulares, con la debida intervención de asesoría legal y técnica, y área de compras y contrataciones.-

Que a Fs. 27/31 corre agregada invitaciones a las más importantes firmas del rubro de la zona.-

Que a Fs. 32 se realizó acta de apertura, constando la misma de 3 ofertas, correspondientes a las Firmas “TODOMUSICA” de Agustín Bonet, “DECIBELza S.R.L.” y “HEYJUDE” de Andrés Sebastián ORLANDO.-

Que la asesoría Legal del IUPA a Fs. 109/110 Dictamina admitir las ofertas siendo que las mismas cumplen con los requisitos esenciales de validez.-

Que a Fs. 112/115 corre agregada acta de comisión de pre-adjudicación que la misma tiene en cuenta los elementos técnicos de los elementos a adquirir, la cual aconseja adjudicar por renglones, siendo los renglones 1/21; 23/25 y 27/28, pre-adjudicados a la Firma TODOMUSICA de Agustín Bonet y los renglones 22; 26 y 29 pre-adjudicados a la firma “DECIBELza S.R.L.”.-

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada a los oferentes, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguidos criterios objetivos de adjudicación en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que de los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto por medio del pliego aprobado, corresponde adjudicar por un monto total de Pesos Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/100 (\$213.428,00, siendo razonable a los valores de mercado.-

Que a se ha efectuado la reserva presupuestaria interna, encontrándose viable el dentro del presupuesto anual la contratación.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

POR TODO ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Licitación Privada 01/15 llevado a cabo para la adquisición de Instrumentos e insumos para el departamento de Música más lo solicitado por la secretaría de extensión y bienestar estudiantil.-----

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR los renglones 1/21; 23/25, 27 y 28 a la Firma "TODOMUSICA" de Agustín Bonet por su oferta, con un monto total de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Ocho con 00/100Cvos (\$199.508,00).-----

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR los renglones 22; 26, y 29 a la Firma "DECIBELza S.R.L. por su oferta, con un monto total de Pesos Trece Mil Novecientos Veinte con 00/100Cvos (\$13.920,00).-----

ARTICULO 4°: APROBAR el gasto total emergente de lo dispuesto en los Artículos anteriores por la suma total de PESOS Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/100 (\$213.428,00), conforme los considerandos de la presente.-

ARTICULO 5°: Comprometer los créditos a la partida N°
por la suma de Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/100 (\$213.428,00), Financiamiento.....-

ARTÍCULO 6°: ORDENAR al sector de contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre de los adjudicatarios de Artículos 2 y 3 por su respectivo monto.-

ARTÍCULO 7°: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----